

ORDENANZA Nº 1877-2011

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese, para los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a las guardias de 24 hs., en las condiciones expresadas en el Decreto Nº 255/01, a partir del mes de agosto de 2011 una remuneración de:

Guardias de 24 hs. (días hábiles -lunes a viernes) \$1.210.

Guardias de 24 hs. (sábados, domingos y feriados) \$1.430.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1877 con fecha 03/08/2011.-